



Ngdo: Secretaría General.

DOÑA ANA HERRERA CÁRDENAS, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de Julio de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2020.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana de fecha 18 de Julio de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Julio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el calendario de Fiesta laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2020, se ha determinado por Decreto 461/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Visto que ha sido determinado de la siguiente forma:

Día	Fiesta
1 de enero (miércoles)	Año nuevo
6 de enero (lunes)	Epifanía del Señor
28 de febrero (viernes)	Día de Andalucía
9 de abril (jueves)	Jueves Santo
10 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (viernes)	Fiesta del Trabajo
15 de agosto (sábado)	Festividad de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (lunes)	Fiesta Nacional de España
2 de noviembre (lunes)	Fiesta de Todos los santos
7 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española, (por coincidir en domingo se traslada al lunes)

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000C3B7B00V2W4F8Z2A4W7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 26/07/2019 FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/07/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2019 13:35:15

DOCUMENTO: 20190801659
Fecha: 26/07/2019
Hora: 13:35



8 de diciembre (martes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (viernes)	Natividad del Señor

Y visto que se faculta a los municipios para la fijación de dos días de fiesta local, para tal año.

PROPONGO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Se informe favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, la fijación de los días 27 de abril (lunes de Romería) y 07 de septiembre (lunes de feria), como fiestas locales.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº.Bº.

EL ALCALDE,
Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: Ana Herrera Cárdenas

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000C3B7B00V2W4F8Z2A4W7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20190801659
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 26/07/2019	FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 26/07/2019	Fecha: 26/07/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2019		Hora: 13:35
13:35:15		

